



PROCESO VERBAL - PERTENENCIA

Radicación: 08-001-31-53-014-**2017-00027-00**

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso verbal de pertenencia estando pendiente de nombrar nuevo curador ad-litem de las personas indeterminadas, toda vez que el designado en auto anterior, no ha comparecido para aceptar el cargo encomendado. Lo paso para lo que ha de seguir. Sírvasse proveer. - Barranquilla, julio 9 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, julio nueve (09) del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado, procede a designar nuevo curador ad-litem de las personas indeterminadas, toda vez que el curador designado en auto de fecha 20 de septiembre de 2019 no compareció, habiéndosele comunicado su designación mediante oficio N. 1523 de fecha 23 de septiembre de 2019.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Barranquilla

RESUELVE

1. Designar al doctor ROBERTO CESAR ROSANIA CASTRO identificado con la TP No. 327.969 del CSJ, como curador ad-litem de las personas indeterminadas.
2. Notificar esta designación al correo electrónico robertocesar18@hotmail.com registrado ante el SIRNA para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, **12 DE JULIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **084**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria